



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO

Al amparo de lo dispuesto en la Convocatoria de Ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2015 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 179 de 7 de agosto 2015), dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Programa Local de apoyo al Empleo (financiadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013) el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Toledo acordó, en sus sesiones de 25 de noviembre y 22 diciembre de 2015, aprobar la concesión de la ayuda de 1.550,00 euros a los solicitantes de la Línea 1-contrataciones laborales-, titulares de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

En cuanto a los expedientes de solicitud de la ayuda de la Línea 2 -Ayuda a Emprendedores- se acordó aprobar la concesión de la ayuda de 1.550,00 euros a los titulares de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 y 73.

Asimismo, se acuerda denegar la concesión de subvención, por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, a los expedientes número 24, 66 y 72.

Se deniega la subvención al titular del expediente 28 por falta de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Toledo 29 de diciembre de 2015.-El Secretario General, Fernando Sánchez-Beato Ruiz.

Nº. I.-190